

**ANEXO 1.  
TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

<b>No. DEL PROYECTO</b>	73049 output 86015
<b>TÍTULO DEL PROYECTO</b>	<b>Desarrollo de las capacidades locales como estrategia para la reducción de riesgos tecnológicos y su incorporación en la planificación territorial</b>
<b>TÍTULO DEL CARGO</b>	Asesor Experto en Planes de Ordenamiento Territorial
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato Individual (LTA)
<b>DEDICACIÓN</b>	Por producto
<b>SEDE DE TRABAJO</b>	Bogotá
<b>DURACION DEL CONTRATO</b>	8 meses desde la fecha de suscripción del contrato con posibilidad de prórroga hasta 3 años –El tiempo estimado es de 40 días.

**1. Antecedentes.**

En Colombia, el PNUD ha venido apoyando al gobierno desde la consolidación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres –SNGRD, para desarrollar mecanismos de gestión del riesgo eficientes y robustos, que se han convertido en referente de la región. Sin embargo este sistema mostró importantes debilidades tras la afectación por el fenómeno de La Niña 2010 - 2011, en donde de acuerdo a las cifras dejó más de 3.941.818 personas afectadas, 486 personas muertas, 595 heridas, un total de 525.673 viviendas afectadas y 16.213 destruidas en su totalidad todo esto en más de 700 municipios en el territorio nacional.

En este contexto, el PNUD constituyó una alianza con la UNGRD con el objetivo de fortalecer la institucionalidad y el desarrollo de capacidades en 8 departamentos y más de 40 municipios en los últimos 2 años. Ésta alianza ha logrado resultados medibles en cuanto a la generación de capacidades técnicas, normativas, políticas, de planificación y gestión de las instituciones nacionales, sub-nacionales y locales, así como la vinculación de las comunidades del Caribe Colombiano buscando fortalecer la GR como medida de adaptación al CC.

La Ley 1523, aprobada en Abril de 2012, supone para Colombia la transformación de un sistema de prevención y atención de desastres a un Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo-SNGRD-. En el marco de esta nueva ley se afianza la alianza entre PNUD y UNGRD para responder a la necesidad de fortalecer las capacidades en el nivel local, tanto para el conocimiento del riesgo, como para la implementación de acciones de reducción a través de procesos que incluyen la planificación territorial y la protección financiera. Adicionalmente se viene trabajando con diferentes capitales, como el Distrito Especial de Cartagena y la Alcaldía de Bogotá, en proyectos que buscan el desarrollo de estrategias para la consolidación del Sistema Distrital para la Gestión del Riesgo y el fortalecimiento de los procesos institucionales y sociales que conduzcan a la resiliencia y la adaptación al cambio climático. Estos territorios generan insumos y buenas prácticas que podrán ser replicados en otras ciudades capitales.

Buscando dar continuidad a la estrategia del PNUD para el fortalecimiento de las capacidades en Gestión del Riesgo, y luego del avance que se ha tenido frente al tema en diferentes territorios, se crea una nueva alianza estratégica con Ecopetrol S.A. y con la UNGRD, con el objetivo de incorporar el componente de riesgo tecnológico asociado al transporte de hidrocarburos en los instrumentos de planificación territorial. Esta alianza permitirá, no sólo aunar esfuerzos para la incorporación de la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial, sino el fortalecimiento institucional y la vinculación activa de las comunidades.

Con base en lo anterior, se requiere la contratación de un asesor experto en Planes de Ordenamiento Territorial responsable de la generación de conceptos técnicos sobre las recomendaciones desarrolladas a cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto.

## 2. **Objetivo General:**

Contratar un profesional responsable de asesorar al proyecto en el desarrollo de recomendaciones a los Planes de Ordenamiento Territorial para cada uno de los municipios beneficiarios del proyecto.

## 3. **Objetivos Específicos:**

Desarrollar análisis de productos desarrollados por el proyecto.  
Generar recomendaciones a los productos generados por el proyecto.

## 4. **Actividades y responsabilidades**

Asesorar al proyecto en el desarrollo de recomendaciones para los Planes de Ordenamiento Territorial a los municipios beneficiarios para la adecuada incorporación de la variable de riesgo tecnológico (riesgo asociado al transporte de hidrocarburos).

## 5. **Productos esperados**

Documentos de recomendaciones para los planes de ordenamiento territorial de los municipios beneficiarios del proyecto.

Informes de misión de asistencia técnica a los entes territoriales e instituciones del nivel nacional.

## 6. **Viajes**

**Cualquier gasto de viaje previsto se incluirá en la propuesta financiera.** Esto incluye también los viajes al lugar de destino/repatriación. En general, el PNUD no acepta gastos por concepto de viaje superiores al costo de los boletos de clase económica. Si el titular de un CI desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos. Además, cualquier viaje en misión previsto se incluirá en los TDR, para que puedan contemplarse en la propuesta financiera. **No se cubrirán dietas adicionales para viajes ya previstos en el contrato, ya que estos montos deberán estar incluidos en la propuesta financiera** dentro de los honorarios del Contratista/Consultor Individual.

**El consultor deberá viajar a algunos de los municipios beneficiarios del proyecto, aún no definido cantidad de viajes ni destino.**

En el caso de **viajes imprevistos**, la respectiva oficina administrativa y el Contratista/Consultor Individual **acordarán** el monto pagar de los costos (pasajes, alojamiento y tasas de embarque) antes del viaje para su posterior reembolso.

Los gastos por concepto **de viajes imprevistos** finalmente se liquidarán usando la solicitud F-10, independiente de si hubo algún cambio en relación con el plan original.

El pago **de viajes imprevistos** se efectuará con antelación al viaje siguiendo el procedimiento administrativo establecido o bien se reembolsará al Consultor/Contratista contra la presentación de una solicitud de reembolso de gastos de viaje (formulario F-10) que incluya todos los documentos justificativos o de respaldo que sean necesarios.

**Acuerdo de Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés):** Los productos a desarrollar se enmarcan en el objeto de la consultoría y son contratados intermitentemente, cada vez con términos de referencia específicos, siendo necesario estimar honorarios en términos de tiempo (horas, días, etc). El Acuerdo de Largo Plazo no establece ningún compromiso de las partes respecto al cumplimiento de lo proyectado en el acuerdo.

## **7. Perfil Requerido**

- Título profesional en Arquitectura
- Mínimo 10 años de experiencia específica en Planificación y Ordenamiento Territorial.
- Experiencia mínima de 8 años en procesos de asistencia técnica municipal en la formulación de Planes de Ordenamiento Territorial
- Experiencia mínima de 6 años en desarrollo de norma urbana nacional.
- Disponibilidad para viajar por el territorio nacional.

## **8. Forma de Pago**

100% contra entrega y recibo a satisfacción de los productos establecidos en los Términos de Referencia de cada consultoría definida en cada subcontrato. El PNUD no otorga anticipos

## **9. Duración de la consultoría**

La duración de la consultoría será de ocho (8) meses, contados a partir de la firma del contrato con posibilidad de prórroga a 3 años. El cronograma se acordará por las partes luego de la firma del contrato. Con dedicación por días, aprox. 40 días.

## **10. Supervisión**

El consultor desarrollará las actividades bajo la dirección y supervisión del Coordinador del Proyecto.

## **Documentos Requeridos al Adjudicatario**

Antes de la firma del contrato, el oferente adjudicatario deberá entregar:

Los solicitantes individuales mayores de 62 años de edad que requieran viajar deben realizarse un examen médico completo incluyendo radiografías y deberán obtener la autorización de un Médico autorizado de Naciones Unidas previo al inicio de su labor.

Copia del documento de identificación

Datos personales y financieros para creación de perfil en Atlas (Formato de solicitud de contratación y Certificación Bancaria)

#### **Otros Requisitos para viajes relacionados con la consultoría -servicio**

**Certificado de Seguridad:** Cuando se requiera para el desarrollo del objeto de la consultoría realizar viajes fuera de la sede de trabajo, es necesario que el Consultor Seleccionado obtenga el certificado de seguridad antes de realizar dicho viaje, verificando con el supervisor del contrato el procedimiento requerido. De acuerdo a los niveles de seguridad establecidos en el país.

**Vacunas:** Antes de viajar, el contratista deberá asegurarse que cuenta con las respectivas vacunas en caso de requerirse.

**NOTA:** La contratación de Individuos prevé disposiciones especiales para la contratación de ex funcionarios, pensionados del SNU, funcionarios de del gobierno, pasantes, parientes cercanos y consultores que requieran visa de trabajo. Consulte estas disposiciones cuando sea necesario.